

RCA

**TERCER INFORME DE ACLARACIONES A PREGUNTAS FORMULADAS EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO, N° EXPEDIENTE XP0795/2023 “REDACCIÓN DE PROYECTOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES DEL EDIFICIO LOS ÁNGELES”.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, en relación con el artículo 138.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se publican las aclaraciones a cuestiones planteadas por licitador/es en el expediente de referencia:

**11.- PREGUNTA**

La cuestión planteada y su réplica es la siguiente:

*“Buenas,*

*El documento con el enlace al tour virtual indica vigencia del enlace hasta el 22 de julio de 2024, ¿Podría ampliarse dicha vigencia hasta el fin del plazo para presentar ofertas a esta licitación? Es decir, hasta el 5 de agosto de 2024.*

*Gracias y saludos*

**R11.- RESPUESTA:**

El plazo de acceso al tour virtual ya está ampliado hasta el 5 de agosto.

**12.- PREGUNTA**

*“Buenos días. En el caso de presentarnos a los 2 lotes, ¿debemos presentar una memoria para ambos lotes, o una memoria para cada lote? Gracias “*

**R12.- RESPUESTA:**

Pueden presentar una única memoria para ambos lotes, siempre y cuando consideren que la relación de trabajos y la valoración específica del objeto del contrato son iguales para ambos lotes. Lo mismo ocurriría para la propuesta organizativa, relación de medios humanos y materiales etc.

**13.- PREGUNTA**

*“Buenos días. En el sobre B debemos presentar la propuesta de juicio de valor, donde debemos explicar la relación de trabajos a realizar o los medios tecnológicos disponibles, entre otras cosas, mientras que en el lote C debemos presentar, en su caso, el compromiso de levantamiento BIM. Entendemos que no hay problema en indicar qué equipos y programas tenemos (en el caso de que tengamos implantado, por ejemplo, REVIT) en el sobre B, ¿Correcto? ¿O por el contrario no podemos hacer referencia alguna a nada que tenga que ver con BIM en la memoria de metodología?”*

**13.- RESPUESTA:**



Código Seguro De Verificación	ngB3Llevsm45GtItaEAHPg==	Fecha	23/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Instalaciones		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ngB3Llevsm45GtItaEAHPg= =	Página	1/3



La documentación a presentar por los licitadores está definida en el apartado H, del Cuadro de Características del PCAP, páginas 5 y 6. Tres sobres, 1, 2 y 3. Se podrá indicar la metodología a emplear para la realización de los trabajos solicitados en el pliego, siempre y cuando no se haga referencia expresa a qué se va a ofertar en los criterios automáticos.

#### 14.- PREGUNTA

“Buenos días. Se recomienda que la memoria descriptiva no debe superar 15 horas a una cara con tamaño A4. A continuación se indica que se pueden utilizar A3 para planos y diagramas. No nos queda clara la extensión máxima de la memoria, si deben ser 15 A4 a los que se pueden añadir páginas A3 (y en ese caso, saber cuántas se podrían añadir) o si, por el contrario, dentro de las 15 páginas deben incluirse tanto formatos A4 como los formatos A3 (y en ese caso, si cada A3 computa como un A4 o como dos A4). Muchas gracias. “

#### R14.- RESPUESTA

Según el apartado de Criterios de Juicio de Valor (25,00 puntos), “Se recomienda que la Memoria Descriptiva del licitador no supere 15 hojas a una sola cara....”. \_Por tanto, lo que se indica **son recomendaciones**, sobre todo para que determinados licitadores no presenten una documentación extensa, que en la mayoría de los casos no aporta ningún valor. Si la propuesta supera los 15 folios, tanto si es con A4 como sumando los A3, no se va a penalizar por ello. Sin embargo, es importante no presentar un número abundante de páginas, que en un alto porcentaje de ocasiones no beneficia al licitador. No por entregar una memoria más amplia se obtendrá una mayor puntuación.

#### 15.- PREGUNTA

“Buenos días,  
En el cuadro de característicos (K. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN) se recomienda que la Memoria Descriptiva no supere 15 hojas a una cara, también se recomienda que las fotos, documentación técnica etc se incluyan en las 15 hojas a una cara con tamaño A4. E indican además que el tamaño A3 computa como dos A4, si cada A3 computa como una hoja dentro del límite de 15 hojas o si es posible aportar una memoria técnica de 15 A4 y además los A3 con documentación gráfica que se estimen oportunos.

Muchas gracias y un saludo.

#### R15.- RESPUESTA

Su pregunta es contestada en R14.

#### 16.- PREGUNTA

“Buenos días,  
La pregunta formulada anteriormente la debimos formular incorrectamente porque no ha sido respondida... No nos referíamos a si debíamos tener en el equipo un Arquitecto y un Ingeniero (sabemos que estos es según el lote). La pregunta era si la solvencia técnica se cumple tanto con el Arquitecto (o ingeniero, según lote) y además la relación de trabajos. O si basta solo con la relación de trabajos o solo con el Arquitecto (Ingeniero). Gracias

#### R16.- RESPUESTA

El oferente debe entender que los lotes son independientes el uno del otro. En lugar de proponer dos expedientes de una misma actuación, se licita uno sólo y se divide en lotes. Por tanto, ambos son autónomos. Si los candidatos quieren presentarse a ambos lotes, la solvencia técnica deberá justificarse para



Código Seguro De Verificación	ngB3Llevsm45GtItaEAHPg=	Fecha	23/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Instalaciones		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ngB3Llevsm45GtItaEAHPg=	Página	2/3



cada uno de los lotes, sin que el Arquitecto o el Ingeniero pueda asumir la solvencia de un lote que no le corresponde.

**EL JEFE DE SERVICIO INSTALACIONES**

**Raúl Castro de Almada**

**A.A: SERVICIO DE CONTRATACIÓN**



<b>Código Seguro De Verificación</b>	ngB3Llevsm45GtItaEAHPg==	<b>Fecha</b>	23/07/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Instalaciones		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ngB3Llevsm45GtItaEAHPg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ngB3Llevsm45GtItaEAHPg=</a>	<b>Página</b>	3/3

